Entregado Interesado	
Fecha: Nº Ejemp.	



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº 9427 - 2017-UGEL.07

San Borja,

2 2 DIC. 2017

Visto el Expediente Sinad Nº 83381-2017; el CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada"; ubicado en la Av. El Polo Nº 375 del distrito de Santiago de Surco, el mismo que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de ciento cuarenta y cuatro (144) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV articulo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el Informe Nº 126 - 2017/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 20/12/2017 y la Orden de Ejecución Nº 048 - 2017/UGEL07/JAGEBATP de fecha 20/12/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo Nº 375 del distrito de Santiago de Surco;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 006-2017-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción" y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo hasta el 29 de diciembre del 2017 el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2017, A TRAVÉS DE MÓDULOS PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada", ubicado en la Av. El Polo Nº 375 del distrito de Santiago de Surco, que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada" - Año 2017

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
HOSTELERÍA Y TURISMO	Capacitación	Preparación de Buffet Navideño	90
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Capacitación	Trabajando con Plataforma Chamilo	120
		Office Básico	120
		Hoja de Cálculo Excel Intermedio	120
ESTÉTICA PERSONAL	Capacitación	Diseño de Trenzas Variadas	144
TEXTIL Y CONFECCIONES	Capacitación	Confección de Polos de Moda Con Encaje	150
		Confección de Prendas para Cachorros	90
		Confección de Ropa Deportiva	150
		Traslado y copiado de Patrones en Tejido Punto	108

2º ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública de Convenio "María Inmaculada"; ubicado en la Av. El Polo N° 375 del distrito de Santiago de Surco, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° REMITIR una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

La que transcribo a usual para su conocimianto y fines que corresponda



GMSU/D.UGEL BVMAU AGEBATE VMBO/E.ETP 10782202



ADA MARIA CHIDAGO MEDINA Especial to Amministrativo (e) Tumite Documentario USEL 07 - 3301 (2014)